

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: F

NUMERO: 180

AÑO: 2026

Iniciador: CÁMARA DE SENADORES.
Senador/es: FERREYRA, Guillermo - Sdor por Departamento Fray Mamerto Esquiú.

Tipo: DECLARACION
DECLARAR DE INTERES PARLAMENTARIO, TURISTICO Y CULTURAL LA 6°
EDICION DE LA FIESTA MUNICIPAL DEL TAMAL 2026, ORGANIZADA POR LA
Extracto: MUNICIPALIDAD DE FRAY MAMERTO ESQUIU, A REALIZARSE EL DIA 5 DE JULIO
DE 2026, EN EL ESTADIO EVITA, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO,
DEPARTAMENTO FRAY MAMERTO ESQUIU.

Fecha: 30 Junio 2026
Hora: 10:20:11.214166

Producido por Dpto Sistemas - Coordinación Informática



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 DE JUNIO DE 2026

Al Señor Vicegobernador de la Provincia de Catamarca
Presidente de la Cámara de Senadores
Ing. Rubén Dusso
S _____ / _____ D



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de elevar para su consideración el presente Proyecto de Declaración mediante el cual se propicia **DECLARAR DE INTERÉS PARLAMENTARIO, TURÍSTICO Y CULTURAL LA 6° EDICIÓN DE LA FIESTA MUNICIPAL DEL TAMAL 2026**, organizada por la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, a realizarse el día **5 de julio de 2026**, en las instalaciones del **Estadio Evita**, de la localidad de San Antonio.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.

G. GUILLERMO RAFAEL FERREYRA
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. FRAY M. ESQUIÚ - CATAMARCA
CAMARA DE SENADORES

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

DECLARA

ARTÍCULO 1°.- Declárase de **Interés Parlamentario, Turístico y Cultural** la **6.ª Edición de la Fiesta Municipal del Tamal 2026**, organizada por la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, a realizarse el día **5 de julio de 2026**, en el **Estadio Evita**, ubicado en la localidad de San Antonio, Departamento Fray Mamerto Esquiú.

ARTÍCULO 2°.- Destáquese que la presente edición comprenderá un **Concurso Gastronómico de Tamales, venta de comidas regionales, feria emprendedora y artesanal**, junto con un **espectáculo artístico**, constituyéndose en un espacio de promoción de la gastronomía tradicional, la identidad cultural, el turismo y el desarrollo de la economía local, con **entrada libre y gratuita**.

ARTÍCULO 3°.- Hágase entrega de copia de la presente Declaración y del correspondiente reconocimiento institucional a la señora Intendente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, **Prof. Alejandra Benavidez**, y a las áreas municipales responsables de la organización del evento.

ARTÍCULO 4°.- De forma.

Dr. GUILLERMO RAFAEL FERREYRA
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. FRAY M. ESQUIÚ - CATAMARCA
CÁMARA DE SENADORES

FUNDAMENTOS

Hay acontecimientos que trascienden la organización de un evento. Hay celebraciones que terminan convirtiéndose en la expresión más genuina del alma de un pueblo. La **Fiesta Municipal del Tamal** es una de ellas.

Cuando una familia amasa el maíz, prepara el relleno, envuelve cuidadosamente cada tamal y enciende el fuego, no está solamente cocinando. Está transmitiendo una historia. Está enseñando a sus hijos el valor del trabajo, del esfuerzo compartido y del amor por nuestras raíces. Está manteniendo viva una tradición que ha pasado de generación en generación y que hoy constituye uno de los mayores patrimonios culturales de Catamarca.

Por eso, esta sexta edición merece el reconocimiento de esta Honorable Cámara. Porque cada puesto gastronómico hay una familia que trabaja con esperanza. Detrás de cada emprendedor y de cada artesano hay hombres y mujeres que todos los días apuestan por producir, crear y salir adelante con el fruto de sus propias manos. Cada artista que subirá al escenario hay una identidad cultural que se resiste al olvido y que encuentra en estos espacios la oportunidad de compartir su talento con toda la comunidad.

La Fiesta Municipal del Tamal demuestra que el desarrollo también puede construirse desde la cultura. Que una receta heredada de nuestros mayores puede convertirse en una oportunidad para generar turismo, fortalecer la economía local, promover el comercio, incentivar el emprendedurismo y consolidar el sentido de pertenencia de nuestro pueblo.

En tiempos donde muchas costumbres parecen perderse frente a la velocidad del mundo moderno, esta fiesta nos recuerda que un pueblo que olvida sus raíces pierde parte de su futuro. En cambio, un pueblo que celebra su historia, que pone en valor su gastronomía, su música, sus artesanías y el trabajo de su gente, es un pueblo que camina con identidad y con orgullo hacia adelante.

La Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, al organizar este encuentro con entrada libre y gratuita, no solamente convoca a disfrutar de un concurso gastronómico, una feria emprendedora o un espectáculo artístico. Convoca a encontrarnos como comunidad, a reconocernos en aquello que somos y a reafirmar que nuestra cultura no es un recuerdo del pasado, sino una fuerza viva capaz de generar oportunidades para el presente y esperanza para el futuro.

Por todo ello, declarar de Interés Parlamentario, Turístico y Cultural la **Sexta Edición de la Fiesta Municipal del Tamal** significa reconocer el enorme valor de quienes preservan nuestras tradiciones, de quienes hacen grande a Catamarca con su trabajo cotidiano. Por estas razones, solicito a las señoras Senadoras y a los señores Senadores que acompañen con su voto favorable el presente Proyecto de Declaración.

Dr. GUILLERMO RAFAEL FERREYRA
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. FRAY M. ESQUIÚ - CATAMARCA
CÁMARA DE SENADORES